

Tegucigalpa, MDC  
21 de abril de 2020

**ABN-3083/2020**

Señores  
**OFERENTES CONCURSO PRIVADO No.01/2020**

Estimados señores:

En atención a consultas formuladas sobre el Concurso Privado No.01/2020, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2020, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2019; al respecto le informamos lo siguiente:

**1. Consulta**

*En el anexo 4, punto 1, especificaciones de personal optimo requerido, indican tres (3) especialistas licenciados en Contaduría Pública, aparte de los 2 supervisores, por lo cual requerimos que se revise o amplíe si debe ser alguna carrera afín al especialista, por ejemplo: Finanzas – en los casos de especialistas de las reservas o alguna o tecnología para el especialista de TI. esto aplica también para la experiencia del staff, ya que uno debe ser del área de tecnología.*

**Respuesta**

Conforme lo establecido en el Anexo No.2 Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos, numeral 11.2 del Personal Óptimo Requerido, los tres (3) Auditores Especialistas deben ser profesionales con título universitario en Contaduría Pública y Finanzas, y adicionalmente contar con especialidad en temas de Tecnología de Información, Gestión de Riesgos y Control de Calidad.

Es preciso indicar, que para los Auditores de Campo no se está requiriendo contar con especialidad, únicamente poseer licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.

**2. Consulta**

*Los estados financieros auditados de la firma, que se requieren para evaluar las ratios financieras ¿pueden ser los de casa matriz más cercana?, debido a que se puede dar el caso de ser una entidad financieramente integrada con otras entidades de centro américa.*

**Respuesta**

Los estados financieros auditados a presentarse en la oferta, deben corresponder a la empresa inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); en vista que será con esa empresa que se suscribirá el contrato de prestación de servicios de auditoría.



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

**3. Consulta**

*En el anexo No.4, punto 2, Experiencia de la Firma Auditora en Auditorías Externas con base NIIF en Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, se solicita experiencia en 6 o más procesos en auditorías externas con base en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, ¿se pueden tomar procesos de auditoría de bancos nacionales sobre NIIFs CNBS?*

**Respuesta**

Si aplican los procesos de auditoría realizados en instituciones bancarias nacionales cuyos estados financieros han sido elaborados con base en NIIF, conforme a la normativa establecida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

**4. Consulta**

*Acerca de la experiencia en auditorías a Banco bajo normas NIIF ¿se debe entender un proceso como un año de auditoría o una entidad auditada?*

**Respuesta**

El criterio de evaluación está en función de cada contrato anual de auditoría ejecutado, que conforme se establece en el numeral 7 del Anexo No.2 Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos, debe ser listado en orden cronológico, detallando: nombre del cliente, servicio contratado y duración del contrato expresado en número de meses.

Atentamente,

  
**JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ**  
Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y  
Jefe, a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

SDM/IMPM/TMG



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*